

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Número 80

MIERCOLES 4 DE ABRIL DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CORDOBA | Plas. | FUERA DE CORDOBA | Plas. |
|--|-------|--------------------|-------|
| Trimestre | 36 | Trimestre | 45 |
| Seis meses | 66 | Seis meses | 84 |
| Un año | 120 | Un año | 150 |
| Venta de número suelto del año corriente | 1'00 | Plas. | |
| Id. id. id. año anterior | 2'00 | | |
| Id. id. id. de dos años anteriores | 3'00 | | |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos | 4'00 | | |

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 16 de marzo de 1951
AÑO XVI NUM. 75

Núm. 1.118

Administración Central

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificación a la Circular número 763 sobre normas para el comercio de ganado de abasto y consumo de carnes.

Padecido error involuntario de transcripción en el original de dicha Circular, dictada por esta Comisaría General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 1 de marzo de 1951, se rectifica a continuación en la forma que se expresa: Línea 4.º, dice:... Ministerio de Agricultura de 26 de di...

Debe decir:... Ministerio de Agricultura de 16 de di...

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.288

Junta Provincial de Beneficencia Anuncio de Subasta

Se venderán en pública subasta las fincas urbanas que en la ciudad de Lucena, de esta Provincia, posee la Obra Pía de Don Juan de la Fuente Quintero, cuya descripción y particularidades constan en la documentación que obra en la Notaría de don Enrique Sánchez Oliva, de dicha Ciudad, y en las oficinas de Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, sitas en la calle Alfonso XIII, número 18 (Antiguo Gobierno Civil) de esta Capital.

El acto de subasta de expresadas

fincas se celebrará el día 23 del próximo mes de abril, a las quince horas en dicha Notaría, por pujas a la llana, debiendo 24 horas antes de dar comienzo consignar en la misma los licitadores el diez por ciento del tipo fijado para la subasta en que deseen tomar parte.

En la referida Notaría y en las Oficinas de Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia puede verse el pliego de condiciones y demás particulares relacionados con dichos inmuebles todos los días laborables de 10 a 12 de la mañana.

Córdoba, 28 de marzo de 1951.— Por la Junta Provincial de Beneficencia, El Secretario - Administrador, Firma ilegible.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 1.257

Cédula para la notificación del embargo de fincas

Provincia de Córdoba.—Zona de Bujalance.—Pueblo de Pedro Abad.—Contribución Urbana.—Años de 1947-1950.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad le han sido a V. embargadas con fecha 10 de febrero último, por débitos de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Casa sita en la calle Directorio Militar, número once, de esta villa, que linda por la derecha entrando, con la número 13 de Esteban Román Ruiz; por la izquierda, con la número 9 de Esteban Román Arenas, y por el fondo, con casa de la calle San Fernando; tiene una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados.

Lo que notifico a V. para que le conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85, número 5 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Pedro Abad, a 28 de marzo de

1951.—El Agente Ejecutivo, Juan J. Canales.

Señora Doña Magdalena Valverde Sánchez.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 10.566

Núm. 1.194

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Eufemio Caballero Muñoz, don José García Marcos y doña Mercedes Magariños, vecinos de Espiel y Madrid, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 24 de enero de 1951, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Júpiter número cinco, de mineral de Wolfram, sita en el término de V.º de Córdoba, paraje denominado Cañadilla de Muchos Mulos, con una extensión superficial de 66 pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. O. de la casa de Cañadilla de Muchos Mulos y desde dicho punto de partida y en dirección S. 35º O. se medirán 250 metros colocándose la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª, en dirección N. 45º O. se medirán 1.500 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª, en dirección O. 45º S. se medirán 300 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª en dirección S. 45º E. se medirán 2.200 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª en dirección E. 45º N. se medirán 300 metros.

De 5.ª estaca a 1.ª en dirección N. 45º O. se medirán 700 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 66 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada

Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 21 de marzo de 1951.— El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.575

Núm. 1.195

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Compañía Minero Bélico Manchega, vecina de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 27 de enero de 1951, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Segunda Tres Cruces, de mineral de plomo, sita en el término de V.º de Córdoba, paraje denominado Las Tres Cruces, terreno de don Antonio Valero Marín con una extensión superficial de 20 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el antiguo pozo Tres Cruces, que es el vértice de unión de las visuales a la casa de la Mina, «El Aguila», y al cortijo de don Antonio Valero Marín.

Desde el p. p. se medirán 100 metros en dirección S. 37º O. y se coloca la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª, se medirán 500 metros en dirección E. 37º S.

De 2.ª estaca a 3.ª, se medirán 200 metros en dirección N. 37º E.

De 3.ª estaca a 4.ª, se medirán 1000 metros en dirección O. 37º N.

De 4.ª estaca a 5.ª se medirán 200 metros en dirección S. 37º O.

De 5.ª estaca a 1.ª, se medirán 500 metros en dirección E. 37º S.; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo orde-

nado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir su reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 21 de marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO

Núm. 1.100

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de octubre de 1950.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aumentar en el próximo presupuesto las asignaciones de la Maestra municipal de la Graja a 3.600'00 pesetas y la del Maestro de la Banda municipal a 10.000'00 pesetas.

Dejar sobre la mesa la solicitud de Antonio Pastor Camas sobre gratificación por trabajos extraordinarios.

Dar de alta en Beneficencia a Antonio Vega, José Jiménez, Juan Díaz y Joaquín Hebles.

Aprobar el padrón de solares para el año actual.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos.

Conceder una mensualidad de anticipo al auxiliar don Juan Valle.

Pasar al turno correspondiente la solicitud de pensión de lactancia a favor de Rafael Caro.

Desestima instancias presentadas por Miguel Serrán y Antonio Martínez solicitando el cargo de Vigilante encargado de la Plaza y jardines.

Dar por terminado el contrato de arrendamiento de la Escuela de doña Teresa Sánchez y el de doña Julia Pintor a partir de 1951.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en septiembre.

Dar de alta en Beneficencia a Manuel Fernández, Antonio Carrillo Teresa Velasco, Antonio Caro, Manuel Cabrera y Antonio Hernández y que pase el turno correspondiente la pensión de lactancia a favor de Antonio Vega.

Aprobar las facturas de Beneficencia del segundo trimestre del año actual importantes, la de la Señora Viuda de Chacón, pesetas 6.359'93, la de la señora Cruz, 8.648'85 y la del señor Barrios, 4.964'05.

Aprobar la cuenta del Agente en la capital señor Zamora del tercer trimestre del año actual.

Ratificar la imposición del recargo de Puro Obrero por Urbana Industrial.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos.

Reponer el acuerdo de 9 del corriente en virtud del escrito de Antonio Martínez Cabrera y nombrarle, con carácter interino, vigilante de la Plaza y jardines.

Pasar al turno la pensión de lactancia de Rosa Fernández Carrasco

Aprobar las relaciones de jornales, cuentas y facturas número 19, por pesetas 2.147'53 y la número 20 por pesetas, 2.785'10.

Aceptar para la próxima temporada la instalación en esta población de una parada de Sementales Equinos.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos.

Adherirse a cuantos actos se celebren con motivo de la proclamación Dogmática del Misterio de la Asunción, así como el texto de la invocación que ha de ser leído en el acto religioso que organizará la Parroquia.

Dar de alta en Beneficencia a Francisco Jiménez y Genaro Rodríguez.

Abonar pesetas 111.23 a María Velasco Alamo por el local calle Salvador, número 31, ocupado con material y herramientas para la pavimentación de dicha calle.

Requerir a la entidad Lombardo, y Tito Díaz para que construya la tapia divisoria entre los depósitos de agua y el terreno que le fué cedido para su industria.

Palma del Río, 9 de diciembre de 1950.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.

Como Secretario, certifico:

Que el precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Permanente municipal en sesión de 13 del corriente.

Y para su publicación, expido la presente, visada por la Alcaldía, en Palma del Río, a 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, M. Bravo.

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de noviembre de 1950.

Sesión ordinaria supletoria de la del día 8

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de la licencia concedida por el Excmo. señor Gobernador Civil, al Alcalde don Angel Martínez Liñán, de la cual comenzó a disfrutar el día 2 del actual, siendo de dos meses para asuntos propios.

Acceder a la licencia que solicita como ampliación a la que viene disfrutando el señor Rodríguez Durán.

Facultar a la Presidencia para otorgar un donativo modesto a la Banda de Música para contribuir a la celebración por la misma de la fiesta de Santa Cecilia.

Dar de alta en Beneficencia, a Rafael Espejo Cumplido y Eligio Ruiz Montero.

Sesión ordinaria supletoria de la del día 15

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos.

Autorizar al señor Martínez Bravo para comparecer por sí o delegar en don Salvador Igeño Toledano, a la reunión de representantes del partido, convocada para el día 21, a fin de aprobar el presupuesto de gastos de Justicia, para 1951.

Dar de baja en Beneficencia a Dolores Aliaga, Rosa Aranda y Antonia Cabrera.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar la relación número 21 de jornales, cuentas y facturas, cuyo importe total es de pesetas 12.846'73.

Sesión ordinaria supletoria de la del día 29

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Considerar de suma urgencia la reconstrucción de la cámara frigorífica del mercado y proponer al Pleno la aprobación del presupuesto y contrato presentado por la Casa Francisco Rebollo de Sevilla.

Conceder una mensualidad de anticipo al Guardia Maximiliano Díaz

Acceder a la permuta solicitada por doña Dolores Reyes Hens del nicho número 6 del cementerio, por otro que puede ser el número 21 de dicha serie, adquiriendo también el 32, con destino a un panteón familiar.

Reponer el acuerdo de 9 de octubre, recurrido por doña Julia Pintor y doña Teresa Sánchez, y que continúen en vigor los contratos de las respectivas Casas Escuelas.

Conceder el auxilio benéfico de medio litro de leche, hasta fin de año, a Ana Álvarez Barco.

Aprobar las facturas de Beneficencia del tercer trimestre del año actual, importando la de la señora Viuda de Chacón 7.952'34 pesetas, la del señor Barrios 5.957'35 y la de la señora Cruz, 13.505'90.

Aprobar la relación número 22 de jornales, cuentas y facturas, cuyo importe total es de 3.918'40 pesetas.

No ser posible acceder a la petición de aportación de la revista «Mando» por falta de consignación.

Aprobar un expediente de suplemento y transferencia de créditos y que se exponga al público por 15 días.

Palma del Río, 9 de diciembre de 1950.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.

Como Secretario certifico:

Que el precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Permanente municipal en sesión de 13 del corriente.

Y para su publicación, expido la presente, visada por la Alcaldía, en Palma del Río, a 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.—Visto bueno: El Alcalde, M. Bravo.

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de diciembre de 1950.

Sesión ordinaria supletoria de la del día 6

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder licencia quincenal reglamentaria a los funcionarios Juan Valle Pérez y José Fernández.

Que por la Junta de Beneficencia, con audiencia de la Sanidad, se redacta una nueva lista de pobres con derecho a auxilios benéficos, fijando las condiciones para ser incluido en ella.

Pasar al turno la solicitud de pensión de lactancia a favor de Rosa Jiménez.

Sesión ordinaria supletoria de la del día 13

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en octubre y noviembre últimos.

Sesión extraordinaria del día 14

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

En virtud de nombramiento hecho por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, se posesiona del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, don Juan Martínez Bravo, designando Tenientes de Alcalde a don Antonio Caro Tubio, don José Angulo Colomina y don Fidel Corredera Rodríguez, procediéndose seguidamente a la reorganización de las Comisiones.

El Pleno se reunirá una vez al trimestre y la Comisión Permanente los lunes a las once de la mañana.

Conceder en el próximo presupuesto ordinario un plus por carestía de vida a los funcionarios administrativos, del veinte por ciento de sus sueldos y del veinticinco por ciento a los subalternos, autorizando a la Alcaldía para incluir en dicho proyecto de presupuesto un aumento proporcionado a los Practicantes de Asistencia pública domiciliaria.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Constituida la nueva Comisión Permanente, acuerda ratificar su adhesión al Caudillo y al Gobierno y solicitar audiencia del señor Gobernador Civil para cumplimentarle.

Devolver la certificación final de Obras de Pavimentación de la Plaza para su rectificación o aclaración y dejar sobre la mesa la liquidación complementaria relativa a dicha obra.

Pasar al turno la solicitud de pensión de lactancia a favor de Francisco Domínguez.

Sesión ordinaria supletoria de la del día 27

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Dar de baja en la Banda de Música a Víctor Martínez Camiño, y de alta a Antonio Palma Carmona y Francisco Castillo Anguita, músicos de primera; José Muñoz Carrete y Juan José Moreno, músicos de segunda, y Francisco Martínez Medina de tercera.

Aprobar la relación número 23 de jornales, cuentas y facturas por un importe total de 17.938'51 pesetas y la número 24 cuyo importe es de pesetas 5.427'70.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar por mayoría el plus de carestía de vida, consistente en el 20 por 100 al personal técnico-administrativo y del 25 por 100 al subalterno, así como los quinquenios devengados por los funcionarios don Antonio Moreno, Rafael López, Manuel Gómez Guzano, Manuel Gómez González, Francisco Cabrera

y Enrique Fuentes. Las consignaciones del presupuesto ordinario para 1951, se fijan, lo mismo para ingresos que para gastos, en pesetas, 1.130.904'08.

Se ratifica el acuerdo de imposición del recargo de Paro Obrero y se aprueban las bases para la ejecución del mencionado presupuesto.

Prorrogar las vigentes Ordenanzas fiscales, excepto las de Bebidas espirituosas y alcoholés y la del Cementerio, que son modificadas. Las dos últimas se acuerda exponerlas al público por quince días.

Aprobar el expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos corriente.

Aprobar el presupuesto de revisión de precios para la pavimentación de la Avenida de Córdoba y que la diferencia entre el extraordinario de Ensanche de dicha vía pública y la consignada en el de revisión, se reparta proporcionalmente entre el Ayuntamiento con cargo al superávit del ordinario, y los propietarios de fincas beneficiadas.

Aprobar el proyecto-presupuesto de la Casa Francisco Rebollo de Sevilla para instalación frigorífica electro-automática para la cámara de conservación de carnes y pescados del Mercado, autorizando a la Alcaldía para suscribir el oportuno contrato.

Palma del Río, 30 de diciembre de 1951.—El Secretario, Antonio Moreno.

Como Secretario certifico:

Que el precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Permanente municipal en sesión de 8 de enero de 1951. Y para su publicación, expidió la presente, visada por la Alcaldía, en Palma del Río, a 16 de enero de 1951.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, M. Bravo.

ESPIEL

Núm. 1.177

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa en el pasado mes de febrero.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán, y asistencia de la totalidad de miembros que integran la Corporación municipal e infrascrito Secretario.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Proceder a la renovación de la Junta Pericial de Rústica y Urbana de este término.

Quedar enterados de haber sido aprobado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, el presupuesto municipal Ordinario de este pueblo, para el actual ejercicio.

Adherirse a los acuerdos del Ayuntamiento de Espejo por los que se propone a la superioridad sea concedida la Medalla al Mérito en el Trabajo como recompensa colectiva a los funcionarios de la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas de Córdoba y el ingreso en la Orden del Mérito Civil del señor Arquitecto

Jefe de la misma, don Daniel Sánchez Puch.

Aprobar en principio la liquidación del presupuesto municipal Ordinario del anterior ejercicio.

Aprobar, también, el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el pasado mes de enero.

Sesión extraordinaria del día 18

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior y está destinada a designar Compromisario que concurra a la elección de Procurador en Cortes, Representante de los Ayuntamientos de la provincia, excluido el de la Capital.

Fué designado el Sr. Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán.

Sesión extraordinaria del día 25

Se celebra como la anterior. Aprobado el borrador del acta de la misma se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Bilbao para la obtención del crédito necesario para satisfacer a la Vicesecretaría provincial de Obras Sindicales la subvención concedida a la misma para la construcción de un grupo de viviendas ultrabaratadas en este pueblo.

Espiel, 10 de marzo de 1951.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—Para acreditar por ella, yo, el infrascrito Secretario, que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día de la fecha.

Espiel, 15 de marzo de 1951.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en el mes de febrero.

Sesión ordinaria del día 3

Se celebra en primera convocatoria siendo presidida por el señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán. Asisten los Tenientes de Alcalde don José Querol García y don Narciso Madrid Giménez, con el infrascrito Secretario.

Aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el anterior mes de enero.

Aprobar, también, las cuentas de Recaudación y el Balance de contabilidad del mismo mes.

Sancionar, en principio, las cuentas de Caudales correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio anterior y que se expongan al público en forma reglamentaria.

Conceder veinte días de permiso al Oficial primero de Secretaría don Juan Cabanillas Rodríguez.

Autorizar al vecino don German Alcalde Pérez, para que pueda proceder a la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de coloniales en la calle San Sebastián de esta villa.

Conceder a perpetuidad, al vecino don Francisco Bejarano Abril, las bovedillas número 114 y 115 del Cementerio municipal de Nuestra Señora del Carmen de esta villa.

Sesión ordinaria del día 10

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior. Leído y

aprobado el borrador del acta de aquella, se acuerda:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Sesión ordinaria del día 17

Se celebra también como las anteriores. Aprobado el borrador de la última se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Nombrar Médico, Tallador y Concejal Encargado de dictaminar expedientes de prórroga de incorporación a filas para que actúen en las operaciones del reemplazo de 1951 y revisión de los anteriores.

Sesión ordinaria del día 24

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior. Leído y aprobado el borrador del acta de la misma se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de marzo.

Ratificar Decreto de la Alcaldía por los que se concede licencia para ejecución de obras a los vecinos don Basilio Gómez Manso y don Enrique Azcona de la Torre.

Conceder, a perpetuidad, a don Manuel Infante Ruiz, previo pago de los correspondientes derechos la bovedilla número 118 del Cementerio Municipal de Nuestra Señora del Carmen de esta villa.

Espiel, a 1 de marzo de 1951.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—Para acreditar por ella, yo, el infrascrito Secretario, que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión del día de la fecha.

Espiel, a 3 de marzo de 1951.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real.

JUZGADOS

ALCAZAR DE SAN JUAN

Núm. 1.236

Don Rafael Espadero Gascó, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se instruye con el número 28 de 1951, sumario por el delito de hurto, en el cual, con fecha 11 de febrero anterior, en el pueblo de Herencia, de este partido fueron intervenidas al procesado Francisco Richart Jover, los siguientes semovientes: una mula castaña oscura, de 3 años, bragada, alzada 1'55 metros, con hierro T en la nalga derecha; otra mula castaña oscura, de 3 años, oci-boci-clara alzada 1'55 metros, con hierro M. en nalga derecha, un mulo castaño oscuro, de 3 años, alzada 1'50, un poco bragado, con hierro C en nalga derecha; otro mulo castaño oscuro, de 3 años, alzada 1'55 metros con hierro M. en nalga derecha, otro mulo castaño, de 30 meses, lucero, alzada 1'47 metros, y un caballo alazan claro, careto, de 3 años, calzado bajo de las posteriores, alzada 1'70 metros.

Lo que se hace público llamando

a aquellas personas que se consideren perjudicadas para que comparezcan ante este Juzgado con los documentos precisos en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, y al propio tiempo se ofrece el procedimiento con instrucción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que se consideren perjudicados.

Dado en Alcázar de San Juan, a 26 de marzo de 1951.—Rafael Espadero.—El Secretario, Emilio Parrilla.

ECIJA

Núm. 1.253

Don José de Leyva Montoto, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de 14 a 15 años, castaña, bragada, hierro La Paloma S. número 3 algo confuso en espaldilla izquierda, labrada a fuego de la pata izquierda y mano derecha, señal de herida en corvejón pata derecha y otra señal de herida en costillar izquierdo, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 41 de 1951, sobre hurto.

Dado en Ecija, a 27 de marzo de 1951.—José de Leyva.—El Secretario P. H., Fermín G. Rivas.

Núm. 1.254

Don José de Leyva Montoto, Juez de Instrucción de la Ciudad y partido de Ecija.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Córdoba, se cita, llama y emplaza a Manuel Noguera Tejada, de 42 años, casado, hijo de Pastora, natural de Ecija, que fué vecino de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de 10 días siguientes a la inscripción de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, por consecuencia del sumario que con el número 30 de 1944, se le sigue por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisional en este depósito municipal, por haberlo así acordado la Superioridad.

Dado en Ecija, a 26 de marzo de 1951.—José de Leyva.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

MONTORO

Núm. 1.255

Francisco Hidalgo Navarro, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carbonero, de 23 años, domiciliado últimamente en Vacie del Cementerio, en San Jerónimo, procesado por supuesto uso público de nombre, en la causa núm. 126 de 1950, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro, 28 de marzo de 1951.—El Secretario, Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Fernando Rubiales.

CORDOBA

Núm. 1.264

Manuel Anguiano Guillena, hijo de José y de Salud, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, sumario 295 de 1948, comparecerá en término de 10 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba, 29 de marzo de 1951.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.ª Francés.

Núm. 1.265

Manuel Salguero Lozano, hijo de Domingo y de Antonia, natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de 43 años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, Barriada del Polvorín, 17, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba, 29 de marzo de 1951.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.ª Francés.

Núm. 1.266

Antonio Mesa Ramírez, hijo de Annió y de Angeles, natural de Alcalá la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, sumario número 42 de 1946, comparecerá en término de 10 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba, 29 de marzo de 1951.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.ª Francés.

Núm. 1.267

Florencio Castaño Fernández, hijo de Luis y de Consuelo, natural de Santa Eufemia, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, sumario número 42 de 1946, comparecerá en término de 10 días ante la Ilma. Audiencia Provincial, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

doba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba, 29 de marzo de 1951.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.ª Francés.

Núm. 1.268

Manuel Moreno Tejero, (a) El Manolín, hijo de Julio y de Carmen, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión ninguna, de 19 años, domiciliado últimamente en ésta, en los chozos de la barriada de Miraflores, procesado por hurto, en la causa número 403, de 1950, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 27 de marzo de 1951.—El Secretario P. S., Manuel Moral.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 1.269

Francisco Márquez, vecino de Castro del Río y cuyas demás circunstancias personales se desconocen y José Flores Montilla, de 50 años, casado, natural de Castro del Río y vecino de esta Capital, ambos en ignorado paradero, procesados por Contrabando en la causa número 119 de 1950, comparecerán en término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, a 29 de marzo de 1951. Andrés de Castro.—El Secretario, Manuel Moral.

Núm. 1.280

José Cruz Gutiérrez, hijo de José y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, sumario número 232-1945, comparecerá en término de 10 días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 31 de marzo de 1951.—El Secretario, P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.ª Francés.

Núm. 1.281

José Cruz Gutiérrez, hijo de José y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, sumario número 64-1946, comparecerá en término de 10 días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba, 31 de marzo de 1951.—El Secretario, P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.ª Francés.

Núm. 1.270

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado Juez de Instrucción número 2 de esta Capital, en sumario que se instruye con el número 96, de 1951, por hurto de una maleta con prendas, se cita, llama y emplaza a Rafaela Morales Jargona, con domicilio desconocido, para que en el término de quinto día, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos de autos y acredite la preexistencia de lo sustraído.

Al propio tiempo, se le ofrece el procedimiento de la causa conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Córdoba, a 28 de marzo de 1951.—El Secretario, Manuel Moral.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.263

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, propiedad de la vecina de esta ciudad Isabel Jiménez Pulido, que le fueron sustraídos del kiosko que en el paseo de Senda Blanca posee, en la noche del 24 al 25 de los corrientes, los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 107 del corriente año instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 26 de marzo de 1951.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Efectos

Cinco kilos de caramelos, dos kilos de avellanas, medio kilo de pipas de girasol y unos cigarrillos sueltos.

POSADAS

Núm. 1.271

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 44 del año 1951, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 27 de marzo de 1951.—José Manuel Vázquez.—El Secretario Judicial, Antonio Sánchez.

Reseña de lo sustraído

200 metros de hilo de cobre de una línea telefónica.

POZOBLANCO

Núm. 1.272

Don Ernesto Macias Campillo, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

En virtud del presente, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, correspondiente al día 25 de agosto pasado, número 202, por la que se interesaba la busca y captura de la procesada Paulina Piedres, (gitana), en virtud de haberse dejado sin efecto por la Superioridad el auto de procesamiento dictado contra la misma en la causa tramitada en este Juzgado con el número 112 de 1950, sobre estafa.

Dado en Pozoblanco, a 21 de marzo de 1951.—Ernesto Macias Campillo.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

ARACENA

Núm. 1279

Antonio Carrasco Montes, de 42 años, casado, hijo de Manuel y de María, natural de Córdoba, y vecino de Berlanga.

Manuel Sánchez Molina, de 69 años, casado, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Badajoz y vecino de Berlanga; y

Manuel Navarro Salguero, de 26 años, casado, hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Don Benjo, todos de profesión tratantes, y cuyos paraderos actuales se ignoran, procesados en el sumario número 100 de 1948, por hurto, comparecerán dentro del término de 10 días ante este Juzgado, a responder de los cargos que les resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por autos de hoy.

Aracena, a 26 de marzo de 1951.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, Cristóbal del Río.

PUENTE GENIL

Núm. 1.284

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 585 de 1950, seguido en este Juzgado sobre estafa a la Renfe, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1951, por la que se condena a Enrique Rando Pro, a la pena de 5 días de arresto menor, indemnización a la Renfe en la cantidad de 168 pesetas con 70 céntimos y costas.

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Rando Pro, expido la presente cédula en Puente Genil, a 28 de marzo de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA